

Artículo 1.- El Coronel Abogado Euclides A. Acosta Figuereo, F.A.D., queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada Abogado (r) Rafael Ant. Acevedo Alfau.

Artículo 2.- El Capitán Abogado Daniel E. Méndez Luciano, F.A.D., queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Coronel Abogado Euclides A. Acosta Figuereo, F.A.D.

Artículo 3.- El Capitán Abogado Ramón Castillo García, F.A.D., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Capitán Abogado Daniel E. Méndez Luciano, F.A.D.

Artículo 4.- El Primer Teniente Abogado Holando Rijo y Rijo, F.A.D., queda designado Juez Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Capitán Abogado Ramón Castillo García, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 332-91 que designa al Ing. Wilson Rafael Amparo, Subsecretario Técnico, Administrativo y Financiero, de la Secretaría de Estado de Agricultura.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 332-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Ing. Wilson Rafael Amparo, queda designado Subsecretario Técnico, Administrativo y Financiero, de la Secretaría de Estado de Agricultura, en sustitución del Lic. Milton José Ginebra Morales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 333-91 que declara de utilidad pública e interés social el traspaso en favor del Estado Dominicano de los terrenos propiedad del Ayuntamiento del Distrito Nacional, donde estaba anteriormente el Parque Zoológico y Botánico, para establecer el "Gran Parque Nacional".

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 333-91

CONSIDERANDO: Que los terrenos donde estaba anteriormente el Parque Zoológico y Botánico, es un lugar bellísimo, provisto de magníficos recursos naturales, que debe conservarse como zona para el fomento de la flora nacional;

CONSIDERANDO: Que para preservar debidamente ese patrimonio del país es necesario brindarle la protección adecuada, para que dichos terrenos se destinen a fines que redunden en beneficio de la comunidad nacional;

VISTA la Ley No.344, del 29 de julio de 1943, y sus modificaciones, sobre procedimiento de Expropiación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se declara de utilidad pública e interés social, el traspaso en favor del Estado Dominicano, de los terrenos comprendidos dentro del ámbito de la Parc. No.20-Prov.A del Distrito Catastral No.2 (dos), del Distrito Nacional, propiedad del Ayuntamiento del Distrito Nacional, para establecer en la Capital de la República el "Gran Parque Nacional".